



ORDENANZA N° 263/2014.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y LA JUNTA MUNICIPAL EN FORMA CONJUNTA, A LOS MEJORES EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, QUE CULMINAN SUS ESTUDIOS CADA AÑO.-----

VISTO:

La minuta presentada por los concejales municipales Lic. **EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF** y Lic. **ANA MARÍA PALACIOS DE GUERREÑO**, elevando para estudio y consideración un proyecto de **ORDENANZA “POR LA CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y LA JUNTA MUNICIPAL EN FORMA CONJUNTA, A LOS MEJORES EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, QUE CULMINAN SUS ESTUDIOS CADA AÑO”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de esta propuesta se fundamenta, en la necesidad de distinguir a jóvenes egresados que se han destacado en el estudio durante el tiempo que se han desempeñado como alumnos de las diferentes instituciones educativas, como una manera de motivar la dedicación y el esfuerzo demostrados por los mejores egresados.-----

Que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, en su Dictamen No. 29/2014, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del proyecto de referencia, consideran factible llevar adelante esta propuesta, por lo que recomienda su aprobación”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART 1º) DISPONER la entrega anual de Menciones Especiales de Reconocimiento de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal en forma conjunta, a los mejores **EGRESADOS** de la Educación Media y Técnica de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito de Encarnación, que culminan sus estudios cada año, en el momento de los Actos de clausura del año lectivo de cada Institución de Enseñanza.-----

ART. 2º) ESTABLECER que la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Encarnación, coordinará con la Supervisión respectiva del Ministerio de Educación y Cultura, todo lo referente a la entrega de los reconocimientos respectivos.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Diciembre de 2014.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal